



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001-31-05-007-2011-01173-00
DEMANDANTE:	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS
DEMANDADO:	ANA PATRICIA COLORADO MILAN
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, FIJA HONORARIOS PROVISIONALES

Se incorpora al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero. Se anexa la documental remitida al correo institucional el pasado 13/12/2021, por parte del apoderado de la parte ejecutada, en la que aporta soporte de la remisión y entrega del telegrama expedido al perito grafólogo, documental que se pone en conocimiento de las partes.

Segundo. Por otro lado, también se allega el pronunciamiento que realizó mediante correo electrónico (sin memorial), el pasado 14/02/2021, el perito grafólogo, **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ CORREA**, en el que manifiesta que acepta el cargo designado, y por ello solicita copia del expediente y deprecia que se le asignan gastos de laboratorio en cuantía de un salario mínimo legal.

De conformidad a lo anterior, el despacho resuelve lo siguiente:

Previo a citar al perito grafólogo, **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ CORREA**, a la sede judicial para que tome posesión e indique que piezas procesales debe tener o retirar para su experticia, el despacho le fija como honorarios provisionales a cargo de la parte ejecutada, la suma de **medio salario** mínimo legal mensual vigente que corresponde actualmente a **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**; el despacho aclara que el pago de los mismos puede ser de común acuerdo con el auxiliar de la justicia aportando al trámite el debido soporte.

Para el pago de la misma, el despacho concede el término legal de ocho días (08) hábiles contados, a partir de la notificación por estados de esta providencia, so pena de entender desistida la prueba pericial.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec60d3da53643ae2a7756f847fb302b0d39a5254d45ce86e6d087fb0f8dfa73d**

Documento generado en 21/02/2022 05:05:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**